Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-49278-2021 caratulado "S/ADQUISICION LINTERNA TIPO FAROL PARA UNIDAD Nº1 R.G. –S.P.P.- correspondiente a la Contratación Directa N° 57/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución D.P.S.P Nº 231/21, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Contratación Directa N° 57/21 (Orden 07).

Que a orden 12 y 13 obran solicitud de difusión del llamado y publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 09 al 11 obran invitaciones a las firmas: PROPAGACION, SEVILLANO Y SOLDASUR.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 01 de agosto del año 2021 a la hora 12:05 en orden (15), se presentó la firma : SOLDASUR (CUIT 30-612997390), (Orden 17).

El oferente antes mencionado presentó la siguiente oferta económica de: PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 ($21.297,60).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos detallados según detalle:

REQUISITOS	SOLDASUR
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	N/C
INSCRIP. PROTDF	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL	CUMPLE

N/C: NO CORRESPONDE.-

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó la oferta se encuentra habilitada (Orden 18).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 19).

2.4. Se procede a verificar en el listado REDAM, constatando que no se encuentra inscripto en el mismo (Orden 23).

3. CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56

del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma SOLDASUR (CUIT 3061299739-0).

3.2. Adjudicar a la firma SOLDASUR (CUIT 3061299739-0) en el renglón Nº 1 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el estado. El importe total a adjudicar asciende a la suma pesos PESOS VEINTIUNMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 ($ 21.297,60).

3.3. Notificar al oferente el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Río Grande, 17 de Noviembre de 2021.

.....		
Walter Oscar SILVA	Cristian José OLARTES	Sebastián Emiliano PERALTA MANDARINO
Subprefecto	Alcaide Mayor	Suboficial Mayor